



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2022

RES. H. N° 1014/22 Expte. N°4391/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Natalia de los Ángeles Sandez Pernas, L.U. N° 792.320, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H.N° 576/20, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Prof. Paola Guardatti, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo SAE de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa;

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la alumna de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

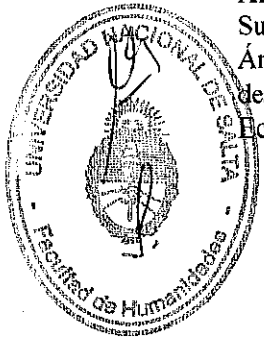
Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Natalia de los Ángeles Sandez Pernas, L.U. N° 792.320, bajo la Supervisión de la Prof. Paola Guardatti y desarrollada en el Servicio de Apoyo Educativo SAE de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa.-





Universidad Nacional de Salta

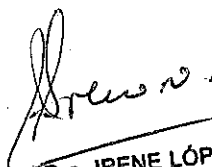
FACULTAD DE HUMANIDADES

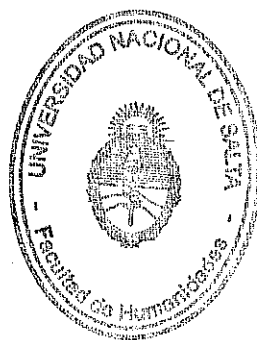
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

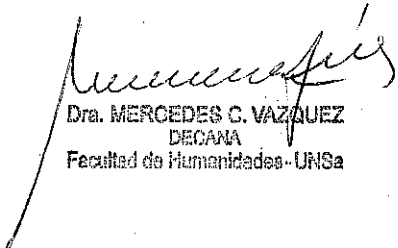
RES. H. N° 1014/22

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a Natalia de los Ángeles Sandez Pernas, a la Prof. Paola Guardatti, al Servicio de Apoyo Educativo SAE de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Edu
msg


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa